

2801 AL 2900 de la Cta. Cte. No. 3014603104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 654272 AL 654274 de la Cta. Cte. No. 3030364804 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 143-150-155-156-170 de la Cta. Cte. No. 3215126204 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 781 AL 880 de la Cta. Cte. No. 3045980304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 123 de la Cta. Cte. No. 3186198504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 124 de la Cta. Cte. No. 3035870304 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

719 por el valor de \$ 1800.00 de la Cta. Cte. No. 3049785504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 519 por el valor de \$ 328.64 de la Cta. Cte. No. 3020403104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 871951 de la Cta. Cte. No. 3032250604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 647 de la Cta. Cte. No. 3083603404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADO
Por pérdida del Cheque No. 1309-1324-1327 de la Cta. Cte. No. 3057592104 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3041960100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3041372300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3371336100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3007485300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3354852100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3298010100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3329515700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3007485300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3354852100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3036854900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3457476300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3116179100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AR/35714/cc

0000014 REPUBLICA DEL ECUADOR 02 MAR. 2005 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB CIA. LTDA.

La compañía PROVEEDORA DE LABORATORIO PROVELAB CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 19/Enero/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 05.Q.IJ.0660

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 3.000,00 Número de PARTICIPACIONES: 3.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRODUCCION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA, VENTA, Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS DESTINADOS AL USO DE LABORATORIOS E INDUSTRIA.

Quito, 17 FEB. 2005.

Dr. José Eduardo Romero Ayala
ESPECIALISTA JURIDICO

ALC/20384/05/11

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE BOSQUES TROPICALES S.A.- BOTROSA

Para los fines legales y estatutarios pertinentes, se comunica a los accionistas de Bosques Tropicales S.A. - Botrosa que su Junta General Extraordinaria, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2005, instalada originalmente el 2 de febrero de 2005, y diferida por decisión unánime de los accionistas presentes tal día, para el citado 15 de febrero de 2005, resolvió aumentar el capital de la Compañía. En función de lo expuesto, se infor-